



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00240-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 9 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Entra al Despacho las presentes diligencias, atendiéndose en orden de llegada el escrito allegado por la apoderada de la demandada WENDY CAROLINA GIRALDO GÓMEZ, se dispone, **ACEPTAR** la renuncia de poder presentada por la abogada **LINA CONSUELO BLANCO RAMÍREZ** identificada con CC. 37.548.726 y portadora de la T.P. 375828 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandada en mención.

Por otro lado, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **YONATHAN SIERRA GARCÍA** identificado con CC. 1.098.768.510, del auto que Libró Mandamiento Ejecutivo calendaro 13 de junio de 2023, de conformidad con el poder conferido en escrito que antecede.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 16 de enero de 2024, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Y, por último, **TÉNGASE** en adelante a la abogada **JESSICA JUDITH VARGAS ORTEGA** identificada con CC. 1.098.692.191 y portadora de la T.P. 377828 del C. S. de la Judicatura, como apoderada del demandado **YONATHAN SIERRA GARCÍA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 018 del 12 de febrero de 2024.